



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0245 -2010-GORE-ICA/PR

Ica, 05 MAYO 2010

VISTO; la carta referida a la conformación del comité de fortalecimiento en gestión de inversiones, para la conformación del **Comité Regional de Inversiones**, respecto al programa de **FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA** en el **GOBIERNO REGIONAL**, Gobiernos locales y mancomunidades del Departamento de Ica; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 43°, 188° y 199° de la constitución política del Perú la descentralización es una política pública permanente del estado peruano, de carácter obligatorio, que se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada, conforme a los criterios que permitan una adecuada transferencia de atribuciones y recursos desde el gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales, así como desde los gobiernos regionales hacia los gobiernos locales;

Que, la presidencia del Consejo de Ministros, lidera desde el poder ejecutivo un proceso de modernización y descentralización del estado. Este proceso responde al objetivo del gobierno de lograr eficiencia, eficacia y transparencia en la gestión pública para alcanzar el crecimiento económico y el desarrollo integral del país;

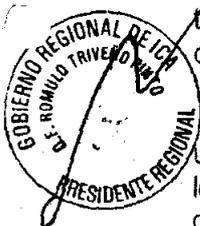
Que, mediante Decreto Supremo N°007-2007-PCM se aprobó la fusión del Consejo Nacional de Descentralización (CND) con la PCM; el mismo que crea la secretaria de descentralización (SD) como órgano dependiente de la PCM, la cual asume según corresponda las funciones del ex CND. Del mismo modo, la supervisión del cumplimiento de las políticas nacionales en materia de descentralización le corresponde a la PCM, a través de la SD-PCM, según lo establecido en el Decreto Supremo N°027-2007-PCM;

Que, en el marco de las políticas nacionales en materia de Descentralización, la Secretaria de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministro-PCM, viene implementando el plan Nacional de Desarrollo de capacidades, el mismo que establece en su diagnóstico, la debilidad de los Gobiernos Regionales y Gobiernos locales en la formulación y gestión de proyectos de inversión pública;

Que, en ese sentido en el 2009 se conformo un equipo de consultores que se encargo del fortalecimiento de capacidades en proyectos de inversión pública en Gobiernos Regionales y Locales de 08 Departamentos, a través de actividades de capacitación, asistencia técnica y asesoría. Esta primera fase tuvo como resultado la mejora y optimización de los procesos de formulación y evolución de la pre-inversión, así como el incremento de las posibilidades de ejecutar recursos en el 2010 de estos gobiernos Regionales;

Que, para el 2010, la Secretaria de Descentralización de la PCM, conjuntamente con el Ministerio de Economía y Finanzas, BID Y PMDE, se han priorizado otros 8 Departamentos (Costa Norte; Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad) y Costa Sur; Arequipa, Ica, Moquegua y Tacna), para su atención con el fortalecimiento de capacidades. En tal sentido el programa de fortalecimiento de capacidades en proyectos de inversión pública, ha puesto a disposición del Gobierno Regional de ICA al equipo de consultores, especializados en el proceso de inversiones, con conocimientos sólidos de las metodologías de identificación, análisis, formulación, evaluación, y administración de proyectos de inversión pública;

Que, el equipo de consultores especialistas en SNIP asignados al Gobierno Regional de Ica está conformado por el Econ. Arnaldo Ramos Ramos y el Econ. Andrés Ajalcuña Pachas.



Que, durante el periodo de asistencia técnica, el Gobierno Regional apoyará al Equipo en mención brindando las facilidades para el traslado hacia los proyectos de inversión que así lo requieran, asignación de un espacio de trabajo y asistencia administrativa;

Que, es necesario conformar un comité regional de inversiones, para la formulación y gestión de proyectos de inversión pública, por el Programa de fortalecimiento de capacidades en proyectos de inversión pública en el Gobierno Regional, Gobiernos Locales y Mancomunidades en el Departamento de ICA- Segunda etapa;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N°27867 y su modificatoria Ley N° 27902- Ley Orgánica de Gobierno Regional, con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la conformidad de Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-CONFORMAR el Comité Regional de Inversiones, para la formulación y gestión de proyectos de inversión pública, por el **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA** en el **GOBIERNO REGIONAL**, Gobiernos Locales y mancomunidades del Departamento de Ica – segunda Etapa, el cual estará integrado por;

GERENTE GENERAL REGIONAL,

Quien lo presidirá

Representante de la Secretaria de Descentralización de la PCM

Jefe de oficina Regional de Administración

Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

Gerente Regional de Infraestructura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer el funcionamiento permanente del comité indicado en el artículo precedente, y que no solamente sea su permanencia en el periodo previsto en la presente consultorio que tiene una duración de 06 meses.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente de acuerdo a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

D.F. ROMULO TRIVIÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 05 de Mayo del 2010
Of. Circular N° 0759-2010-GORE-ICA-UAD

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0245-2010 de fecha 05-05-2010

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)